

Bases y Condiciones: Con la de Web de Clientes MAPFRE, ganás

MAPFRE ARGENTINA, 2024

1. Organizador y participantes

MAPFRE Argentina Seguros S.A., CUIT 30-70737343-8, con domicilio constituido en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, CP: 1605, (en adelante, el “**Organizador**” y/o “**MAPFRE ARGENTINA**”, indistintamente), llevará a cabo una promoción con temática Web de Clientes 2024 (en adelante, el “**Sorteo**” o la “**Promoción**”, indistintamente).

Podrán acceder a la promoción únicamente personas físicas mayores 18 años, residentes en la República Argentina y que realicen la mecánica descrita en el punto 3.

2. Ámbito temporal

La Promoción tendrá vigencia desde el lunes 22 de enero de 2024 hasta el viernes 22 de marzo de 2024 a las 23.59 hs. Se encuentra abierto a todos los clientes individuales mayores de 18 años, que tengan una póliza vigente en MAPFRE ARGENTINA y **que se adhieran a la Web de Clientes de MAPFRE** en las fechas comprendidas durante la promoción, **incluyendo también** aquellos clientes individuales vigentes que **ya se encuentran** adheridos a la Web de Clientes de MAPFRE.

3. Mecánica

Mediante distintas publicidades se comunicará la promoción y el sitio clientes.mapfre.com.ar invitando a los clientes individuales vigentes a adherirse a la Web de Clientes de MAPFRE y, a los ya registrados, recordándoles actualizar sus datos de contacto para participar de alguno de los sorteos.

4. Premios

En cada sorteo, el premio será **una gift card Master 24 por un valor de \$50.000**. El premio, no podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por

PROMOCIONES VIGENTES

escrito del Organizador. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

5. Sorteos

En la presente promoción se realizarán dos **(2)** sorteos, cada uno el primer día hábil del mes próximo al mes en cuestión.

- **Primer sorteo:** se llevará a cabo **el lunes 26 de febrero de 2024**. Participarán de este, todos los participantes que se hayan registrado en la Web de Clientes hasta el **jueves 22 de febrero de 2024 a las 23:59hrs**. Incluidos también los ya registrados en el sitio que hayan dado el consentimiento.
- **Segundo sorteo:** se llevará a cabo el **lunes 25 de marzo de 2024**. Participarán de este, todos los participantes que se hayan registrado en la Web de Clientes hasta el **viernes 22 de marzo de 2024 a las 23:59hrs**. Incluidos también los ya registrados en el sitio que hayan dado el consentimiento.

La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

6. Adjudicación del premio:

El método de sorteo se realizará mediante un programa informático que empleando algoritmos aleatorios generará un Orden de Participación al azar entre todos los Participantes del sorteo. Dicho Número de Orden de Participación se relacionará con los datos personales correspondientes al titular de éste, quién será considerado a partir de ese momento, como Potencial Ganador del Premio.

Entre las personas que hayan participado, **el Organizador seleccionará al azar 1 (un) ganador titular y 1 (un) suplente, para cada premio.**

Los ganadores del sorteo **serán contactados por teléfono con un intento de 2 veces y una vez confirmados**, serán anunciados tanto en el sitio web de MAPFRE Argentina <https://www.mapfre.com.ar/> y como en su https://www.instagram.com/mapfre_ar/

En el caso de no poder lograr contacto, se procederá a incluir y notificar a los suplentes en el orden en que se hayan designado. En el caso de no responder o de no poder contactarlos a los suplentes, el Premio quedará a disposición del Organizador.

PROMOCIONES VIGENTES

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión.

7. Entrega del premio

Es condición para la entrega de los premios a los Participantes, su firma conforme del recibo de los premios, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal pertinente y vigente a tal efecto, al momento de la entrega del premio.

El envío del premio al participante ganador quedará a cargo del Organizador.

8. Exclusiones

No participan en esta acción personas jurídicas y productores Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción. Está estrictamente prohibido que participe en más de un sorteo el mismo participante o la misma póliza. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.

9. Datos Personales

Todo participante de esta acción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre Locales Adheridos al sistema o promociones. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por MAPFRE ARGENTINA. El Organizador podrá modificar este domicilio, en cuyo caso deberá notificar a los participantes el lugar en que se encuentre almacenada dicha base de datos, a través del mail registrado o por cualquier otro medio fehaciente que el participante oportunamente determine. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos

PROMOCIONES VIGENTES

conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. De acuerdo a lo establecido en la Disposición DNPDP 10/2008: “La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.” Todo participante de la acción presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser cedida y/o transferida a sociedades controladas por MAPFRE ARGENTINA, controlantes de MAPFRE ARGENTINA o vinculadas a MAPFRE ARGENTINA, nacionales o extranjeras, para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.

Los ganadores autorizan a MAPFRE ARGENTINA y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de Facebook y/o cualquier otra red social en la cual el Organizador y/o sus empresas vinculadas.

10. Condiciones Generales

La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página web de MAPFRE Argentina <https://www.mapfre.com.ar/> y en la Web de clientes <https://clientes.mapfre.com.ar/clientes/#/> . El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

<http://www.random.org> no patrocina, avala o administra de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentra asociada al Organizador.

A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero

PROMOCIONES VIGENTES

y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.